Auto Interlocutorio No. C–851

Victoria, Caldas, catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

Proceso:	DECLARATIVO - Verbal
Asunto:	Restitución de inmueble arrendado – vivienda urbana y local-
Radicado No.:	**2022-00127-00**
Demandante:	ALBA MARINA GARCÍA DE VALENCIA
Demandado:	MARÍA ALEJANDRA RUBIO BOTÍA

II. En el presente proceso la demanda se encontraba en estudio sobre su admisibilidad; razón por la cual, la solicitud de su retiro es procedente de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del Código General del Proceso.

III. Por lo tanto, el Juzgado:

RESUELVE:

1. ACCEDER al retiro de la demanda arriba identificada.

2. ARCHIVAR el expediente previa cancelación de su radicación, sin necesidad de desglose, ni devolución de anexos y demás documentos aportados con la demanda, puesto que los mismos están en custodia del demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VICTORIA CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO **124** DEL **18** DE **OCTUBRE** DE 2022

JHON ORLANDO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Secretario

Firmado Por:

Paula Lorena Alzate Gil

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Victoria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f136720470e64d02ed1ad60aee9879702c13bf23642efa2cf7312a069d72e630**

Documento generado en 14/10/2022 11:59:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica